La ciudad de Ecija a treinta dias del mes de
agosto de mil e quinientos y quarenta y tres
dias, ayuntaron a concejo en la posada
del señor licenciado de la Mayor para lo
que de suso se declarado es el
señor licenciado Francisco de Ovando
y el señor don Juan de Montesa
vistas dos cedulas de Su Alteza
para que se haga eleccion de alcaldes
quitones y jurados, se acordaron

Juez de cazorla

Este ayuntamiento se le ha
que esta ciudad es rebelde al
rodriguez nabarro juez de este
obispado en que ad vertequea
que la casa la cagnelgimenario
vaquera segun que esta ciudad
ha pedido no admitirán
al seminario sobre aora de
presente en tarnel

Carta de pro
uisor

2 de

Esta ciudad vista acordo
le escriba respondiendo a la
carta agradeciendole la mer
que a esta ciudad ha hecho